

El Cruzado Aragonés

SEMENARIO CATÓLICO

FRANQUEO CONCERTADO

DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DEL ALTO ARAGON

Año XXIX

Precios de Suscripción
Trimestre. 1'25 pesetas.
Año. 5 id.
PAGO ADELANTADO

Barbastro 14 de noviembre de 1931

Se publica los sábados, con licencia y censura eclesiástica

Toda la correspondencia debe dirigirse al Administrador.

Anuncios y comunicaciones a precios de tarifa. No se devuelven los originales.

Núm. 1.487

Rvd. P. Prior de los Benedictinos
SANTUARIO DEL PUËY

LA SEÑORA

D.^a Dolores Rexach Romero

Viuda de don Pablo Sánchez

FALLECIÓ EN LÉRIDA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 1931

RECIBIDOS LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICION APOSTOLICA

— D. E. P. —



Sus afligidos hijos don Pablo, don Conrado, don Mariano y doña Pilar; hijos políticos doña Adela Rodriguez, doña Mercedes Gómez y don Manuel Ramirez; nietos, primos, sobrinos y demás parientes,

Al notificar a sus amigos y relacionados tan irreparable pérdida, les suplican encarecidamente se dignen encomendar a Dios el alma de la finada, y la asistencia a las misas del Carmen que se dirán los días 17 y 18, martes y miércoles, en la iglesia parroquial de San Francisco de Asís, desde las diez de la mañana, por cuyo favor les quedarán sumamente agradecidos.

BARBASTRO, noviembre de 1931.

Los Excmos. y Rvmos. Sres. Obispos de Barbastro y Lérida, se han dignado conceder indulgencias en la forma acostumbrada.



CUARTO ANIVERSARIO

LA SEÑORA

D.^a M.^a de la Asunción Monclús Romero de Pinilla

FALLECIÓ EN SESTRICA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 1927

a los 39 años de edad

habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

— E. P. D. —

Sus apenados, esposo don Emiliano Pinilla; hijas María de los Dolores, María Pilar y María Luisa; madre doña Vicenta; hermana doña Concepción; madre política doña Francisca Pinilla; hermanos políticos y demás parientes,

Ruegan a sus amigos y relacionados la tengan presente en sus oraciones y asistan a alguna de las misas que se celebrarán el miércoles, día 18, en la iglesia de los RR. PP. Escolapios, por cuyo favor les quedarán agradecidos.

Barbastro, noviembre de 1931.



EL RVDO. SEÑOR

Don José María Rivera Sazatornil

Cura Ecónomo de Tierrantona

FALLECIÓ EL DÍA 8 DE LOS CORRIENTES

a los 33 años de edad

habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

— E. P. D. —

Su afligido padre don Antonio; hermanos Antonio, Pablo y Mari; sobrinos y demás parientes,

Al notificar a sus amigos y relacionados tan sensible pérdida, les suplican se dignen encomendar a Dios el alma del finado; por cuyo favor les quedarán profundamente agradecidos.

Noviembre de 1931.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

ORIENTANDO AL PUEBLO

EL SEMINARIO DE LA DIOCESIS DE BARBASTRO

La campaña, que ya parecía terminada en 1912, sobre la PROPIEDAD del edificio «SEMINARIO CONCILIAR», vuelve a tomar vida en ciertas esferas, dándose estos últimos días, un avance en la pretensión.

¿EL EDIFICIO MENCIONADO ES, EN VERDAD, POR ALGUN TITULO PROPIEDAD DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO?

POR TITULO DE CONSTRUCCION, NO:

Lo construyó la Iglesia para fines eclesiásticos, y lo ocupó pacíficamente durante SETENTA Y SIETE AÑOS (1759-1836), encargados de la instrucción y dirección espiritual, por los Prelados, los RR. PP. Paules.

Por eso en las crónicas de los PP. Paules se lee «que se ocuparon en primer lugar, en la dirección y administración del Seminario, enseñando con feliz éxito y aplauso de todos la Teología Moral y otras Ciencias Sagradas».

POR TITULO DE COMPRA, NO:

¿Dónde está el documento que lo acredite? La Diócesis no lo vendió. El Estado por su parte, como luego diremos, lo declaró no enajenable.

POR TITULO DE DONACION, NO:

La Diócesis no se lo donó. ¿El Estado? Verdad es que por Ley de 29 de julio de 1837 se adjudicaban a la Nación los bienes del Clero. ¿Adjudicaría el Estado la PROPIEDAD DEL SEMINARIO al Excmo. Ayuntamiento valiéndose de esta Ley? ¿Cómo hacerlo si su artículo 4.º exceptuaba de la incautación a los Seminarios con sus huertos etc., declarando que debían continuar dedicados a sus propios fines?

¿Cómo hacerlo, si Leyes, Concordato y Convenio posteriores preceptuaban la misma excepción? (2, septiembre, 1841) (3, abril, 1845) (1851) (4, abril, 1860).

Por esto la Diócesis ha conservado el edificio a sus expensas tantos años con cuantiosas sumas reparando, y construyendo, con toda la Independencia de un propietario y con autorización de las mismas autoridades civiles, siempre que ha sido necesaria por exigirlo así las leyes de edificación.

Innegable que, a pesar de tantas leyes, muchos edificios eclesiásticos sufrieron, como el Seminario de Barbastro, las vicisitudes y confusión inherentes a las tendencias desamortizadoras y circunstancias de la época; y hasta se vieron ocupados por entidades extrañas.

Ni extraño que así sucediera siendo por aquella época desterrado de Barbastro el Prelado de Santa Memoria Ilmo. Sr. D. Jaime Fort y Puig.

Pero el Estado, en aplicación de aquellas Leyes y Convenio, mediante la Administración Principal de sus propiedades y derechos en cada Provincia, ordena formar inventarios, donde se cataloguen las fincas PERTENECIENTES A CADA DIOCESIS; y, entre las de la nuestra, FIGURA EL SEMINARIO CONCILIAR CON SU IGLESIA, DESCUBIERTOS Y DEPENDENCIAS UNIDAS, firmando y rubricando en 3 de febrero de 1862 dicha relación, refrendada con sello oficial, el Excmo. Sr. Gobernador con los señores Interventor y Administrador competentes.

¿Si el Estado tan expresamente y en concreto RECONOCE LA PROPIEDAD DE LA DIOCESIS RESPECTO AL SEMINARIO en 1862 ¿Cómo ha dejado el Ayuntamiento transcurrir 69 años sin reclamar judicialmente contra la propiedad de la Diócesis reconocida por el Estado?

No debió parecerle tal reclamación ni justa ni conveniente, observando como invertía la Diócesis grandes cantidades en el mejoramiento del local.

Muy bien podía decir en el año 1912 el Dr. D. Ricardo Monterde en carta dirigida al Sr. Olivés después de su dictamen que, los acuerdos en que se habla de la adjudicación al Ayuntamiento, *son hechos que carecen de importancia en sí mismos*, por no encontrar este testimonio interesado corroboración alguna en otros documentos, tales como el Registro de la Propiedad, el catastro o la R. O. de tal transmisión, para la cual el Gobierno *carecía de facultades...*

«Y llego a mas: si el asunto llegase a ser litigioso, sería comprometiendo los intereses y el prestigio del Ayuntamiento».

(Se trata también de este asunto en el comentario a la sesión del Ayuntamiento).

Sesión del Ayuntamiento

El sábado día 7 bajo la presidencia del alcalde Sr. Cortés, celebró el Pleno municipal la sesión ordinaria: Asisten los concejales señores; Mur, Viu, Pera, Charlez, Torres, Sanz, Cosculluela y Puyuelc.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de una instancia cursada por varios vecinos de la calle del Val, que solicitan la construcción de una alcantarilla para dicha calle. Se acuerda pase este asunto a la Comisión de Fomento.

El Inspector Municipal de Sanidad denuncia al Pleno la existencia de un foco de infección producido por el estancamiento y acumulación de letrinas en la zanja existente a orillas del Vero y en la parte posterior de las casas de la Plaza de Barrio Nuevo.

A continuación se lee una instancia de los expendedores de leche, que detallando minuciosamente los gastos que origina el mantenimiento de las vacas y el beneficio que reportan quieren demostrar la imposibilidad de vender la leche a 0 60 pesetas litro.

Por acuerdo unánime del Pleno se nombra Interventor de Fondos, interino, de nuestro Municipio, al competente y probo funcionario de la Diputación Provincial señor Aranda.

El Ilmo. Señor Obispo de la Diócesis cortésmente contesta al escrito que el Ayuntamiento le cursó recientemente y demuestra con profusión de datos que la propiedad del Seminario pertenece a la Diócesis.

Por el contrario el concejo considera que es dudosa dicha posesión, entendiéndolo el señor Mur que se debe ir a una información de dominio, proposición que no es aceptada por considerarla de mucha duración para el escla-

Entre los actos que la Ley de la Defensa de la República considera como agresivos a la misma y por consiguiente caen dentro de la mencionada Ley se consignan:

La Comisión de actos de violencia contra personas, cosas o propiedades, por motivos religiosos, políticos o sociales o la incitación a cometerlos.

Todo buen amante de la República está obligado a contribuir al cumplimiento de esta Ley.

recimiento deseado. Hay un debate acerca de este asunto y el Sr. Viu manifiesta que como se necesita un local para el Instituto que se les ha prometido, se debe ir con toda urgencia a Madrid y exponer al Ministro de Justicia la dudosa propiedad, según creen del edificio en cuestión.

El señor Torres pide que conste en acta un voto de censura hacia el señor Obispo por no ajustarse a la verdad en su escrito. El señor Mur propone que el Ayuntamiento se apropie del jardín del Seminario que—según dice—está inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento. El señor Cosculluela manifiesta que debe penetrar la brigada inmediatamente y proceder al derribo de la tapia que lo cerca. Se acuerda finalmente redactar un informe y que una Comisión nombrada al efecto se traslade a Madrid para presentarlo al Ministro de Justicia.

Y sin más asuntos que tratar el señor Cortés dió por terminada y levantó la sesión.

Un ligero comentario

El Excmo. y Rmo. Sr. Obispo Administrador A. de Barbastro recibió un atento comunicado del Excmo. Ayuntamiento, del que solo apuntamos los párrafos más interesantes para nuestro propósito.

«Me complace participar a S. E. R. que este Ayuntamiento de mi presidencia ha conseguido del Gobierno de la República la instalación en esta Ciudad de un Instituto de 2.ª enseñanza y una Escuela de Artes y Oficios, centros docentes, que previa y conjuntamente fueron solicitados por este y otros Ayuntamientos de la comarca.

Más abajo:

»Que razones prolijas de enumerar sitúan al Excmo. Ayuntamiento, que me honro en presidir, ante el conflicto de no poder ofrecer al Ministro de Instrucción Pública en el plazo de dos me-

ses, tiempo de la concesión, locales capaces para instalar en ellos el Instituto de 2.ª enseñanza y la Escuela de Artes y Oficios, y, teniendo este Ayuntamiento derechos reconocidos a ocupar el edificio donde se halla el Seminario Conciliar de Barbastro, suplican a Su E. R. respetuosamente y con el mayor encarecimiento estudie la conveniencia de reintegrar, para los fines mencionados, a esta corporación el edificio ocupado por el Seminario en tiempo oportuno para evitar el perjuicio que podría irrogar no hacerlo antes del señalado por el Ministerio de Instrucción Pública.... etc. etc.»

Unos párrafos también de la contestación del Sr. Obispo al Ayuntamiento:

«En su citada comunicación se afirma como fundamento de tal solicitud el tener reconocidos el Excmo. Ayuntamiento derechos a ocupar el edificio de referencia; sin expresar, no obstante, en que consisten esos derechos y cual fué la oportunidad de su nacimiento.

Por título de obligada cortesía para con el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad, hemos de manifestar a V. E. que la Diócesis de Barbastro no ha dejado de ser dueña con plenitud dominical del edificio Seminario y sus anejos desde tiempo inmemorial».

El bondadoso Prelado, ofrece a la Corporación Municipal una relación detallada de todas las vicisitudes porque ha pasado el Seminario de Barbastro, con relación a las leyes desamortizadoras y las especiales que se refieren a Seminarios, terminando con esta afirmación clara, suficiente y definitiva.

«El Estado por acto expreso y en aplicación y observancia de las mencionadas leyes, reconoció la propiedad de la Iglesia sobre los Seminarios y otras fincas eclesiásticas, siendo las de esta Diócesis, como el Seminario de Barbastro, catalogadas taxativa y nominalmente, en 3 de febrero de 1862 por la

Administración principal de propiedades y derechos del Estado en esta provincia.

Por efecto de todo ello la Diócesis de Barbastro desde hace más de diez, de veinte, de treinta y de cuarenta años, se encuentra en plena, real, material y pacífica posesión del Seminario, que no dejó de ser jamás propiedad suya; ni se trataba de bienes enajenables ni fué jamás enajenado.

Ampara a la Diócesis de Barbastro en esta posesión, signo expreso de su derecho de propiedad, lo dispuesto en los artículos 448 del Código Civil y más concretamente el 446, a cuyo texto nos remitimos... etc. etc.

Con lo apuntado ahora y lo arriba expuesto, hay lo suficiente para formar completo juicio de la verdadera propiedad del edificio «Seminario Conciliar».

Nadie dudará de la extremada corrección y manifiesta cortesía del Prelado para con el excelentísimo Ayuntamiento de Barbastro.

Porque entre el Prelado de la Diócesis que legítimamente «posee» el Seminario y el Ayuntamiento que «desca» su posesión y no presenta «título» donde consten los «derechos reconocidos» no cabe la menor duda que al 2.º incumbía la presentación de sus «derechos» ya que en este caso parecía actuar de demandante.

Decimos esto, a propósito de lo ocurrido en la sesión del 7 del actual. Pudo el Sr. Obispo darse solo por enterado; no le ocurrió, todo lo contrario pensar en un voto de censura al oficiante, sino que generosamente hizo historia de su derecho y legítima posesión, negándose a una tan fácil entrega del edificio, tal como se le pedía.

Y aquí quisiera yo examinar la actitud que hubieran adoptado todos, hasta los señores concejales, al recibir un comunicado pidiéndoles, aunque fuera para un Instituto, un edificio suyo propio, como propio de la Diócesis es el Seminario, pidiéndoles, repito, sin presentación de legítimo título; de seguro la respuesta no hubiera llegado, y con razón ni a los umbrales de la cortesía.

Pláceme merece de todo barbastrense y no hemos de regatearle nuestra sincera felicitación por su entereza en el cumplimiento de sus deberes pastorales, defendiendo lo que es patrimonio de la Iglesia y de la Diócesis, patrimonio reconocido por las leyes del Estado.

La acogida que la cortés y valiente respuesta tuvo entre algunos señores concejales, de todos es conocida, no hemos de repetirla, por entender que no merecen catalogarse sus manifestaciones entre las audacias afortunadas.

No acertamos a calificar merecidamente, esa inverosímil y extraña correspondencia a la atención para con la corporación Municipal, de nuestro Prelado diocesano, y no entendemos en que consiste el justo y sereno criterio de algunos representantes del pueblo, de este pueblo que confía en sus luces y talento para dirigirse por ellos, si, a lo cortés se responde con irreflexivos desplantes, con violentas proposiciones o con la agudeza de... enviar la brigada municipal....

¿Palabras? Palabras? No. ¡Pruebas! Tales como las da la Iglesia, y, tras las pruebas, la ley, pero jamás la violencia impuesta desde arriba, antes de la certeza del derecho, ni... después tampoco sino es para la defensa del mismo derecho conculcado.

Todos los prelados le han llamado «Nuestro Seminario» es decir «Seminario de Barbastro».

«Nuestro Seminario» y de tal modo «nuestro» de «nuestra diócesis» que, según informe de otro ilustre letrado, paisano nuestro, no puede desposeerse a la diócesis del Seminario sin barrer todas las leyes canónicas, concor-

datorias y civiles de España y se echen por tierra los eternos principios de derecho sobre posesión.

Como de la Iglesia lo han reconocido el pueblo, fieles, entidades, Ayuntamientos etc, y es tal la convicción general de esta verdad que cuando los Sres Alcaldes, incluso el actual don Teodoro Cortés, se han dirigido a la Casa-Seminario, ninguno de ellos ha dicho que era propiedad del Ayuntamiento.

M. C.

Santorial y cultos

15 Domingo.—San Eugenio.

CATEDRAL.—A las 7, 7 y media, 8, 8 y media, 11, y 12, misas de hora. A las nueve y media, la conventual.

A las siete y media misa Josefina y comunión en la capilla de S. José.

En la misa de doce, habrá explicación doctrinal.

PARROQUIA DE LA ASUNCIÓN.—Domingos y días festivos, a las seis y media, misa conventual, con explicación del Evangelio.

Todos los días, incluso los festivos, hay misa de hora que en este tiempo se celebra a las ocho y cuarto en punto. Durante la misma, en los días que le corresponde, tienen lugar los ejercicios de los «Jueves Eucarísticos», «Primer Viernes» y demás cultos acostumbrados.

PARROQUIA DE S. FRANCISCO DE ASÍS.—Misa de alba a las seis. A las doce y media la de hora, y la conventual a las ocho. Por la tarde, todos los días, rezo del Santo Rosario a las cuatro y media.

INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA.

A las ocho, misa por las intenciones y familias de la Visita Domiciliaria.

A las diez, misa de hora.

Iglesia de los PP. Escolapios.—A las ocho y cuarto misa llamada de los niños, los domingos y días festivos a las nueve.

Iglesia de Santa Clara.—Todos los días misa conventual a las siete.

Colegio de San Vicente de Paul.—Misa de Comunidad a las seis y media. Domingos y días festivos misa de hora a las ocho y media.

16 Lunes.—San Valerio.

17 Martes.—San Gregorio Taumaturgo.

18 Miércoles.—San Román.

19 Jueves.—Santa Isabel.

20 Viernes.—San Osvado.

21 Sábado.—La Presentación de Ntra. Sra.

En la Iglesia del Corazón de María, a las siete y media. Misa por las intenciones de la Archicofradía.

En la iglesia de Ntra. Sra. de la Esperanza, los sábados y domingos a las seis de la tarde se canta el santo Rosario, salve y despedida por un coro de niñas.

Dominical

El Juicio universal.

Entonces aparecerá en el cielo la señal del Hijo del hombre, a cuya vista todos los pueblos de la tierra prorrumpirán en llantos; y verán venir al Hijo del hombre sobre las nubes resplandecientes con gran poder y majestad. El cual enviará sus ángeles, que a voz de trompeta sonora congregarán a sus escogidos de las cuatro partes del mundo, desde un horizonte del cielo hasta el otro... (Domin. última p. Pentec.—M., 24).

**

El Evangelio de hoy abre ante nuestros ojos las lúgubres perspectivas del juicio final.

Habrà para todos un juicio universal en la hora suprema del tiempo, cuando Jesucristo, constituido por su Padre, Juez universal de todo el humano linaje, vendrà con gran poder y majestad a juzgar a los vivos y a los muertos.

Esta necesidad de ser juzgado implica para el prevaricador, que ha muerto sin expiación y sin arrepentimiento, un verdadero e inevitable castigo que será, ante toda la creación inteligente, la legítima y necesaria reparación del desorden y del escándalo de la prevaricación en el tiempo.

Sin aquel juicio y sin este castigo no se justificaría el gobierno de la Providencia en la vida temporal de los hombres.

El corazón nuestro se siente invadido por la tentación de murmurar de Dios, cuando sin invocar un juicio final, y cerrando los ojos a la vida ultraterrena, contempla el espectáculo desolador de las vidas y sociedades humanas. La opresión de la inocencia y el triunfo de la iniquidad subleva en nuestra alma la justicia indignada.

Mas Dios, por no encadenar necesariamente la criatura libre a la ley del orden, manteniendo la dignidad del hombre, permite el mal en el mundo, esperando que el tiempo dé su última hora para vindicar en el umbral de la eternidad los abusos cometidos.

Un día ciertos hombres vienen con sus pasiones en el corazón y sus errores en la mente.

Tienen una pluma en la mano y en los labios una palabra: se llaman, se atraen unos a otros, y dicen: digamos que el bien es el mal y que el mal es el bien.

Tunbémoslo todo; calumniemos a mansalva.

Ellos escriben y el pueblo lee; hablan y el pueblo escucha; afirman y el pueblo afirma; niegan y el pueblo niega. Por todas partes los nombres mientan a las cosas y las cosas, a la verdad. El mundo moral aparece volcado.

El fratricida mismo, ese Caín que se encarama sobre cadáveres, y en pie sobre sus hermanos asesinados, ante su sangre todavía humecante, exclama desvergonzado: Yo soy la fraternidad, la igualdad, la libertad...

El corazón humano, irritado, lanza un grito de protesta, pide a grandes voces reparación y justicia. ¡Justicia, justicia!... En vano se invoca su nombre; no aparece sobre la tierra.

Esperemos, esperemos un poco. Al fin de la carrera se levanta un tribunal; Dios juzgará con vigor y con dureza al impío.

La verdad de este tremendo juicio, que aparece en esta página evangélica como un resplandor trágico de justicia, brota también rápidamente de la visión de las cosas y de las realidades humanas.

**

Mane, thecel, phares.—Estas tres palabras misteriosas, explicadas por el profeta Daniel al Rey Baltasar: «contar, pesar, separar,» contienen la forma del juicio final.

Ahora, en esta vida, nosotros ignoramos el número de nuestros pecados. Mas en el acto de juicio, los veremos clara y distintamente cuando el divino Juez con gran majestad nos dirá: cuenta.

Llenos como estamos de amor propio, disminuimos, en este mundo, el peso y la gravedad de nuestras ofensas. Muy de otro modo las juzgaremos cuando el Señor con rostro severo nos dirá: pondera, pesa la gravedad y maldad de tus actos.

Entre nuestras virtudes, reales o aparentes, se mezclan muchas imperfecciones y mucha escoria. Ahora lo confundimos todo miserablemente. Pero en el día del Juicio pondremos cada cosa en su lugar, para recibir premio o castigo, cuando el divino Juez nos diga: divide, separa.

La maldición de Dios.—Después el

divino Juez maldice a la criatura rebelde, que se burló de sus leyes y murió impenitente.

Y las maldiciones de Dios tienen efectividad; no son como las de los hombres, simples deseos. Si al maldecir aquella higuera, como nos cuenta el Evangelio, ya quedó completamente seca, ¿qué será la maldición de Dios en los condenados?

MINIMO

NORMAS GENERALES ORIENTADAS DE LA REFORMA AGRARIA

IV

Norma 1.ª.—La reforma agraria no debe hacerse con carácter exclusivamente obrerista, porque ni se alcanzaría el objeto que se intenta, ni se opone, más bien se coordina con el cambio de situación y mejoramiento del obrero, ni es razonable y justo dejar hundidas en el infortunio a muchedumbres de labradores agoviados por la crisis.

No intentemos colocar al obrero encima, destruyendo lo existente, de toda la clase de propietarios y arrendatarios que pueblan con gran mayoría la mayor parte de nuestras regiones agrícolas y son el nervio de nuestra agricultura y ganadería. Tampoco ha de tener la reforma tendencia socialista, que sería estéril y que avivaría más el odio de clases y acrecentaría los problemas sociales y económicos, o tendencias partidistas, que sirva de escabel a los profesionales de la política, sino únicamente ha de mirar el interés nacional de todos los ciudadanos.

Admitimos como principio social indiscutible que se han de difundir en la nación los patrimonios familiares y el acceso del obrero al dominio social; pero habrá sitios donde se deberá de atender mayormente a la regulación justa de los contratos de arrendamiento y de los contratos de trabajo, y a otros problemas que antes hemos enumerado. Sería una ilusión y un grave daño creer que el fundamento único de la reforma agraria se cifra en la abolición del salariado y de los arrendamientos conforme al lema harto divulgado en esta época revolucionaria: «La tierra para el labrador, la tierra para quien la cultiva o trabaja». Tal doctrina resulta falsísima, porque el trabajo es un hecho que no destruye los títulos anteriores del derecho de propiedad, a no ser que admitamos el concepto absurdo de un derecho materializado y carente de toda finalidad, según el cual, todo objeto, máquina, producto, mina, ferrocarril, edificio u oficina donde el hombre aplica su esfuerzo, se hace propiedad suya en la parte alcuota correspondiente a su trabajo.

Consecuencia ridícula, porque semejante derecho sería vano, pues nadie satisface sus necesidades con la propiedad abstracta inherente a los objetos y sería origen de un desorden universal mayor que el que produciría el comunismo negativo, porque sobre los mismos objetos, habría infinitos propietarios como lo demuestra todo progreso económico productivo: v. gr., el pan que comemos nunca podríamos llamarlo nuestro, sino de los trabajadores que siembran los granos de trigo, que cosecharon, que los molturaron, que amasaron y cocieron la harina en el horno, y de cuantos contribuyeron a la fabricación de las herramientas y maquinarias para todas esas operaciones.

Además resultaría imposible materialmente y en muchas cosas jurídica-

mente, la pretensión de transformar a todo obrero y rentero en propietario, porque la extensión de tierra es limitada, y el rendimiento ventajoso depende de una superficie mínima, variable en regadío y en secano según los climas y condiciones del suelo. Y ¿en qué Caja o Banco se hallan escondidos los miles de millones de capital que se precisan para esa transformación? ¿O es que se pretende pasar a otras manos la tierra y los capitales fijos y circulantes de la Agricultura y de la ganadería sin indemnización?

Por otra parte, la institución del arrendamiento ha sido y lo será siempre, como lo confirma la experiencia y la historia de la propiedad rústica, un poderoso instrumento de colonización, y medio jurídico de conseguir el uso de las cosas que no son de nuestra propiedad, normalmente establecido en todas las naciones donde se reconocen el capital territorial y el capital de explotación. Sus ventajas y su necesidad solo las rechazan los partidarios de la nacionalización de la tierra y cuantos en sus campañas ignorantes y subversivas mantienen que «el arrendamiento constituye un artificio por el cual unos hombres trabajan como negros para que otros vivan como príncipes: régimen de privilegio para el que no trabaja y de servidumbre para el que trabaja, que contraría la conciencia». En otro lugar trataremos de la legitimidad de este contrato, y de las injusticias y abusos que se deben corregir causa de grandes males; mas es indudable, que, siendo la propiedad columna firmísima de las sociedades humanas, la cesión del uso y usufructo de la tierra produce abundantísimos provechos, porque de esa manera los propietarios que no pueden cultivar sus fincas por sí, y los renteros que no cambian mutuamente el uso de las mismas mediante un precio que se llama renta. Así se evita la amortización de una gran parte de la riqueza pública que se dejaría improductiva y se fomenta la creación de familias labradoras libres y de nuevos capitales por el ahorro de beneficios obtenidos con el cultivo de propiedades ajenas. Suprimid por una ley los contratos de arrendamiento y veréis a millares de labradores hechos proletarios, campos estériles y pueblos y caseríos abandonados. Aun dentro del colectivismo del Estado tiránico y usurpador de las Repúblicas Rusas Soviéticas, Lenin estableció el contrato de arrendamiento en el Código Agrario publicado en 1921. «El Código proclama: 1.º la nacionalización de la tierra como principio fundamental porque toda la tierra apta para la agricultura, forma un fondo único del Estado: 2.º el derecho de uso de la tierra para todos los ciudadanos: este derecho es ilimitado en el tiempo y perece solo con el abandono voluntario de la tierra: 3.º la autorización al campesino de elegir la forma de uso de la tierra que más le convenga: 4.º concesión del arrendamiento de la tierra. (Instituto Internacional de Agricultura, Boletín trimestral de Instituciones Económicas y sociales. Octubre-Diciembre-Roma.

Hace 25 años

Nuestro número de 10 noviembre de 1906, publicó en primer lugar con el título de «El matrimonio civil», varias consideraciones tomadas del libro «Estudio canónicos» publicado por el Obispo de Jaca, otro artículo sobre «Regionalismo»,—décimo quinto de los publicados por don M. Casanovas—y por último uno sobre «Acción católica», continuación de los ya publicados.

En la «Sección de noticias» se daba la de haber comenzado los trabajos de explanación para el proyectado puente sobre el Cinca denominado de las Pilas.

—Para sustituir a los PP. D. Agustía y don Guillermo, benedictinos del monasterio del Pueyo, que fueron destinados a Balbanera, llegaron del monasterio de Samos, los PP. D. Mauro Ruiz D. y Braulio de Santiago.

—Continuaban con gran actividad en Huesca los trabajos de instalación en la Exposición provincial, que se había de celebrar en los últimos días de noviembre y primeros de diciembre. De Barbastro concurrían con productos de su elaboración, D. Constancio Ramiz, don Mauricio Albás, don Jerónimo Seté, señores Juncosa y Escrivá y don Antonio Esteve. Para la tómbola enviaron lucidos regalos el Ayuntamiento, D. Constancio Artero, don Estanislao de Antonio, don Manuel Gomez, don Ignacio Palá y don Francisco Falceto.

—Para la elección de diputado a Cortes por el distrito de Benabarre que estaba vacante, presentaba su candidatura don Vicente Navarrotreverter hijo del ministro de Hacienda.

—Fallecieron en Huesca la religiosa de Santa Rosa sor Esperanza Viliellas, y el capataz de la brigada municipal don Antonio Fonz y en esta población la niña Concepción Tomás Mord.

Crónica semanal

Alcalá Zamora. Parece según dice, que han desaparecido los obstáculos que se oponían a la aceptación por parte del señor Alcalá Zamora de la Presidencia de la República.—«La elección de Presidente de la República dice el Diario de Barcelona, señala un momento interesante en nuestra historia. Quejara Dios, cierre el período de dudas mortificantes que abrió la fecha del 14 de abril y coloque a España en condiciones favorables para rectificar los errores cometidos, operando con soltura que restablezca la normalidad y al mismo tiempo la confianza en el porvenir.... Quiere decir la elección del Sr. Alcalá Zamora, en el orden puramente político, que la República no puede consolidarse con el absentismo de las clases conservadoras, y por eso coloca a su frente a quien debido a su historia y antecedentes, constituye y representa una garantía para ellos».

Mucho se viene hablando acerca de la futura residencia del Presidente. El Gobierno tomó informes detallados por medio del arquitecto señor Luján de la finca de «La Huerta»; propiedad de la marquesa de Argüelles y esa parece ser la que el Gobierno ha acordado.

Mitin revisionista. Se ha celebrado con gran entusiasmo en Palencia. El Ministro de la Gobernación, desestimando la petición del Ayuntamiento y de los socialistas de esa ciudad que pedían la suspensión del acto y justipreciando el concepto y el ejercicio del derecho a la libertad autorizó su celebración. Sus organizadores y concurrentes no se han amedrentado ni ante las amenazas, ni ante una huelga general declarada como coacción. El acto se celebró con el orden más perfecto, asistiendo muchos miles de Palencia y de toda Castilla, pronuciándose eócuentes discursos, y presidiendo 27 diputados de Alava, Burgos, Cuenca, Guipuzcoa, Navarra, Palencia, Santander, Segovia, Tenerife, Valladolid y Zaragoza. Fueron infructuosos todos los intentos para hacer fracasar el acto. Al volver a Burgos los asistentes al mitin, elementos alborotadores intentaron agredir a los excursionistas a su entrada a la ciudad. Cometieron atropellos, y la Guardia Civil,

al presentarse para restablecer el orden, fué recibida a pedradas, y los revoltosos fueron a protestar de la actuación de la misma ante el Gobierno Civil, quien ordenó su retirada. Resultaron 15 heridos y una mujer muerta. El Sr. Casares Quiroga ha ordenado al gobernador que resigne el mando y se traslade a Madrid.

Cuestión religiosa. El Sr. Gil Robles ha dicho en su discurso mitin de Palencia: «Hace pocos días, en un acto público celebrado en Barcelona, tuve ocasión de hablar con una personalidad muy bien relacionada con el mundo diplomático y me dijo dicho señor que un político francés anticatólico envió un mensaje a un ministro del actual Gobierno español, mensaje en el que decía: «No toquéis la Religión, que en Francia la tocamos hace treinta años y estamos todavía sufriendo las consecuencias, y aunque quisiéramos ahora volver atrás, no nos es posible porque las circunstancias actuales del mundo no nos dejarán». El ministro español por su parte contestó: «Está usted hablando a un convencido, pero no nos podemos volver atrás porque nos lo impiden compromisos que tenemos que cumplir.»

Veredicto parlamentario. La Comisión parlamentaria encargada de juzgar la conducta del señor Emiliano Iglesias sobre la revelación de asuntos secretos tratados en la Comisión de Responsabilidades, ha emitido dictamen que las Cortes han aprobado, declarando al señor Iglesias incompatible con las Cortes Constituyentes de la República. Los radicales, correligionarios del señor Iglesias, han votado también a favor del dictamen. Igual fallo ha recaldo, aunque en diferente sesión sobre el diputado señor March. El señor Emiliano Iglesias ha lanzado un manifiesto al país para justificar su actitud, y asegura «que sus enemigos no van contra él sino contra el partido radical; que la clave de la maniobra va contra Lerroux y su partido, porque los radicales son la única garantía de españolismo y especialmente contra él que está acostumbrado a luchar en los medios dantescos separatistas.

Nuevo diputado Católico. En las elecciones parciales verificadas el último domingo en Logroño para cubrir la vacante del fallecido señor Villanueva, ha triunfado el señor Ortiz Solórzano, candidato católico agrario. En la mayoría de los pueblos de importancia ha triunfado el candidato agrario, y en los que no, se ha podido observar una notable reacción a favor de las derechas.

Prensa que desaparece. Se ha dado de baja el diario «Segovia Republicana». Después de una campaña contra la Religión y contra los agrarios fué tal el número de bajas de suscripciones, que ha tenido que suspender su publicación.

En pequeñas dosis

¿Disolución? ¿Expulsión?.. ¿Cuál!

Son sensacionales las declaraciones que aparecen en la Prensa hechas por Angel Salvador, Secretario de la Confederación de Sindicatos libres.

Acusa gravemente al Sindicato único. En un documento dice que hasta el año 1919 se habfan cometido cerca de 800 crímenes, siendo víctimas 151 patronos, 66 encargados, 440 obreros y 78 agentes de la autoridad.

También afirma que quedaron impunes casi todos los atentados.

¡Bien merece la pena ese asunto de que se haga una escrupulosa revisión y caiga el que caiga!

¡No creo que a los criminales se les respete en ninguna partel

A no ser que estén excluidos de responsabilidades por haber hecho un... cuarto voto.

**

Ni a las hermanas de la Caridad.

Cartagena 7 (20,15)

Se inauguró en el Consultorio de la Cruz Roja el nuevo curso de enfermeras, asistiendo el Almirante Cervera y distinguidas personalidades.

Entre los discursos resaltó el del doctor Bonmati, concejal radical-socialista, encargado de dirigir las clases, el cual enaltecíó calurosamente la labor que realizan las Hijas de la Caridad que prestan servicio en dicho establecimiento.

—

*El suceso así narrado
ni discuto, ni comento;
pues temo mucho el enfado
y el gesto de desagrado
del Ministro de... Fomento.*

**

A cierto panal de miel...

*¡Uff!, señores, que cosas,
que cosas, muy señor mío,
destapando están las Cortes
sin «se haber constituido»,
Barajando las monedas,
(de oro solo, corre un río)
cheques, noticias, secretos,
enredos, soplos, ¡que lío!
humo, procesos, tabacos,
¡Cada cosa y cada tío!...*

*Viejas son esas historias,
pasado todo y «sabio»,
ambiciones, trampa, envidias,
olvidado y «releío».*

*¿Quiénes serán los culpables?
a callar, que no me fio.*

—

*Cuidado con los rateros,
abrocharse que hace frío
Porque hay algo en Dinamarca
que está oliendo a... «podrío».*

**

Al Exmo. Sr. Dr. Royo Villanueva
Diputado agrario.

Como aragonés, leal;
sincero, como baturro;
y valiente, has dicho que es
la Constitución... un «churro».

Galeno

Noticias

Locales y Regionales

Con carácter de interinidad, ha sido nombrado Interventor de los fondos municipales en este Ayuntamiento el competente funcionario don Jesús Aranda Navarro quien en atento saludo nos lo participa, ofreciéndose para todo cuanto sea en bien de los intereses de la ciudad.

Reciba el Sr. Aranda nuestra bienvenida y felicitación, correspondiendo muy sinceramente a sus ofrecimientos.

En la última relación de ascensos de Sres. oficiales del Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil figura, como Capitán, nuestro distinguido amigo don Enrique Ferrer Calero hijo de familia Barbastrense y de nuestra especial estimación.

Nuestra mas cumplida enhorabuena al nuevo Capitán Sr. Ferrer extensiva a toda su familia y en especial a don Pedro y a doña Elvira padres de don Enrique muy considerados en esta Población.

El Sr. Alcalde don Teodoro Cortés nos participa en atento saludo, para que llegue a conocimiento del público, que el periodo voluntario para la adquisición de las cédulas personales,



LA SEÑORA Doña Francisca Vilas Aguilar

Viuda de don Francisco Serret

HA FALLECIDO A LA UNA DE LA MADRUGADA DE HOY
a los 67 años de edad

RECIBIDOS LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICION APOSTOLICA

D. E. P.

Su director espiritual M. I. Sr. D. Félix Sanz; sus desconsolados hermanos doña Rosa y don Juan; hermanos políticos don Juan Antonio Ferrando y doña Agustina Puyet; primos, sobrinos y demás parientes,

Al notificar a sus amigos y relacionados tan irreparable pérdida, les ruegan la caridad de encomendar a Dios el alma de la finada y la asistencia a la conducción del cadáver y funerales que tendrán lugar mañana domingo, a las diez, en la S. I. Catedral; a las misas del Carmen que se dirán en la Capilla del Santísimo Cristo de los Milagros el miércoles, día 18, desde las seis y media, y misas gregorianas en la parroquia de la Asunción (Catedral) desde el jueves, día 19, a las ocho y cuarto, por cuyo favor les quedarán agradecidos.

BARBASTRO, 14 de noviembre de 1931.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

LA SEÑORITA

MARIA PIERNA TELLO

FALLECIÓ EN BARCELONA EL DÍA 10 DE LOS CORRIENTES

RECIBIDOS LOS AUXILIOS ESPIRITUALES

D. E. P.

Su apenada madre doña María Tello, viuda de Pierna; hermanos don Isidro, doña Pilar y don Rafael; hermana política doña Sebastiana Saura; sobrinos Rafael, María de la Purificación, María Rosa y Angel María Pierna Saura; tíos, primos y demás parientes,

Al notificar a sus amigos y relacionados tan irreparable pérdida, les suplican se dignen encomendar a Dios el alma de la finada, por cuyo favor les quedarán agradecidos.

BARCELONA, noviembre de 1931.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

correspondientes al año actual, dará comienzo el lunes, día 16 del mes en curso, finalizando el 31 de diciembre próximo. El despacho se efectuará en las oficinas de la Casa Consistorial, durante las horas de nueve y media a una y media de la tarde.

Adoración Nocturna

Fué emocionante y altamente conmovedor el acto religioso de la mañana del jueves, 12, en la S. I. Catedral. Toda la Sección de adoradores de Barbastro asistió a la solemne Misa de difuntos, previo el cantó del Nocturno y laudes del oficio que señala su liturgia. Después, la procesión con la bandera de la Sección y los adoradores, recorrió los Claustros de nuestro primer templo, haciendo las estaciones obligadas y cantándose los responsos de difuntos.

La ceremonia religiosa produjo impresión de fe y fervor entre los fieles que la presenciaron. La Sección de Barbastro va cumpliendo escrupulosamente y realizando con brillantez todos los actos religiosos de su reglamento.

La Prensa Católica y el Seminario de Barbastro

Muy agradecidos quedamos a «La Nación» «El Siglo Futuro» y «El Debate» de Madrid, por la campaña iniciada en sus ediciones a favor de los derechos de la Diócesis.

Sobre todo «El Debate» en su número llegado aquí el jueves, enfoca admirablemente el asunto llamando la atención del señor Fernando de los Ríos y del Gobierno defendiendo brillantemente los derechos de la Iglesia de Barbastro.

Nos ocuparemos más extensamente del asunto ya que, como comprenderán nuestros lectores, nos vemos obligados a retirar algunas secciones en el número de hoy.

Bien por los músicos

Como no está ultimado todavía el programa, con gran sentimiento, no podemos dar detalles sobre la función religiosa que se prepara para el domingo, día 22, y fiesta de St.ª Cecilia su patrona. A juzgar por el entusiasmo, preparativos y ensayos, el «obsequio» religioso a la Santa será un acontecimiento musical que pondrá muy alto el nombre y prestigio de cuantos en ello participen. En el próximo número anunciaremos con todo detalle.

Distribución de los cultos de las Cuarenta Horas durante la semana próxima: Los cultos de tan piadosa Congregación serán: los días 15 y 16, en la parroquia de la Asunción (Catedral); 17, 18, en la de los RR. PP. Escolapios; 19, 20 y 21, en la de Santa Clara.

Ha comenzado la novena de las almas en la Iglesia de los PP. Misioneros

que durará hasta el día 22, predicando todas las tardes el R. P. Anastasio Sanzol. La misa es a las ocho y el ejercicio de la tarde a las cinco.

En la madrugada de hoy y después de recibir los santos sacramentos, ha fallecido en esta ciudad la respetable señora doña Francisca Vilas Aguilar, viuda de don Francisco Serret.

Era la finada señora que figuró siempre en todas las obras de piedad y caridad, desprendida para con los pobres y amante de toda institución benéfica o social de cuantas existen en esta ciudad, en las cuales ha colaborado con entusiasmo.

Al dar la noticia de su fallecimiento, significamos nuestro pésame a sus hermanos doña Rosa y don Juan, hermanos políticos don Juan Antonio Ferrando y doña Agustina Puyet, primos, sobrinos y demás parientes, pedimos una oración por el alma de la finada y la asistencia al funeral y sufragios que se anuncian en la esquila que publicamos en otro lugar.

La Cofradía del Smo. Sacramento invita al solemne funeral que, en sufragio del hermano de la misma D. Tomás Romero Blanc (q. e. p. d.) se celebrará en la parroquia de la Asunción (Catedral) el próximo lunes, día 16, a las ocho y cuarto.

El domingo último falleció en Tierran-

tona, a los 33 años y después de recibir los Santos Sacramentos, el virtuoso sacerdote R. don José María Rivera, Sazatornil, cura ecónomo de dicho pueblo.

El martes último después de recibir los auxilios espirituales entregó su alma a Dios en Barcelona la bondadosa señorita María Pierna Tello.

Era de familia muy conocida y considerada en esta comarca y por las bellas prendas personales que adornaban a la finada, su muerte causará muy profundo duelo en sus numerosas relaciones de parentesco y amistad, del que somos partícipes, al enviar nuestro más sentido pésame a su respetable madre doña María, hermanos don Isidro, doña Pilar y don Rafael, hermana política doña Sebastiana Saura, sobrinos tíos y demás respetable familia.

Ha fallecido el joven Aurelio López Gil. La noticia llega estando en prensa ya el periódico.

BAR VICTORIA

COSO, 21 — — — BARBASTRO

El dueño de este establecimiento participa haber ampliado magníficamente el local, inaugurando mañana domingo, a las doce los conciertos Vermouth, que continuarán los martes y jueves a las nueve y media de la noche.

IMPRESA SANTAMARIA. — BARBASTRO

CASA MARRO

Grandes Almacenes de Materiales de Construcción y sanitarios

Depósito exclusivo en esta provincia de Tuberías, Canales, Depósitos, Chapas lisas, y canaleta roja y gris, de uralita. Presupuestos sin compromiso y planos de ejecución
Costa, 13, Despacho general. Teléfono, 68-75

TEJIDOS

Nacionales y Extranjeros

Francisco Pascau

JORDAN

DENTISTA

Barbastro

Instalaciones Sanitarias

Cuartos de baño, bañeras, lavabos, bidets, water-closets y demás accesorios para saneamiento, de las mejores calidades nacionales y extranjeras.

Cuartos de baño completos, desde 296 pesetas.

Instalaciones de calefacción central y combinadas con cocina. Cocinas y termosifones de gran rendimiento de agua caliente.

Bombas para elevación de líquidos.

Tuberías de todas clases para conducciones de aguas y aplicaciones industriales.

JOSE BARDINA

Barbastro

¡SEÑORA!...

Si sus vestidos, los de su esposo o de sus hijos, se han deteriorado, se han manchado, o su colorido es antiguo.... NO SE EXPONGA a entregarlos a quienes, sin elementos, ni práctica suficiente, dicen hacerlo muy barato..... ANTES vea la nueva tarifa de la

Tintorería de POLO, de Huesca

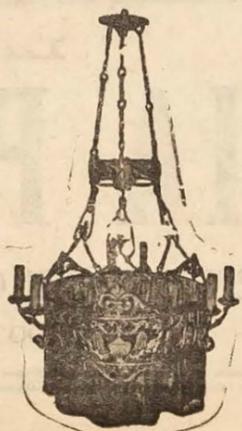
cuyos perfeccionamientos, reconocidos desde hace más de medio siglo, garantizan la elegancia y solidez de los trabajos.

Comparad los precios y la perfección de la limpieza en seco y tejido

	Pesetas			Pesetas	
Traje completo caballero	8	15	Falda señora, corriente	4	6
Americana	4	7	Toquillas lana, desde	2	2
Pantalón	3	5	Mantones señora, abrigo	5	7
Abrigo	7	15	Abrigos de señora	7	11
Vestido señora, lana.	6	8			

NOTA: Las prendas que han de sufrir decoloración y nuevo tejido tendrán el aumento del 10%.

Representante en Barbastro: Don J. Crisóstomo López, Cozo, 16



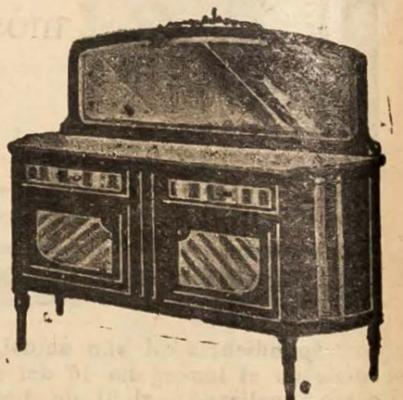
Bazar San José

La casa ideal de los novios

de VALENTIN LAFARGA

Muebles de todas clases, cristalería y toda clase de vajillas en general. Gran surtido en camas de hierro.

En este establecimiento encontrará Vd. mercaderías a montones, a precios sumamente reducidos.



Ricardos, 73-BARBASTRO

BANCO DE CREDITO DE ZARAGOZA

Los tipos de interés que abona este Banco, son:

En las Imposiciones a plazo fijo de un año. . . a razón de 4 ½ por ciento.
 En las Imposiciones a plazo fijo de seis meses a razón de 4 por ciento anual
 En las cuentas corriente a la vista. a razón de 2 ½ por ciento anual

CAJA DE AHORROS 4 POR CIENTO

Préstamos y descuentos

Préstamos con firmas, sobre Valores, con monedas de oro, sobre Resguardos de imposiciones hechas en este Banco:
 DESCUENTO Y NEGOCIACIÓN DE LETRAS Y EFECTOS COMERCIALES

DEPÓSITOS EN CUSTODIA

Compra y venta de Fondos públicos — Pago de Cupones — Cartas de Crédito — Infórmes comerciales — Comisiones, etc.

Sucursal en Barbastro, General Ricardos, núm. 2

En la provincia de Huesca tenemos sucursales en las siguientes plazas: Aínsa, Arañones, Ayerbe, Barbastro, Graus, Jaca y Tamarite de Litera